

**RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LOS PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” Y DE “PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023 DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL CURSO 2023/2024 PARA TALLERES PROFESIONALES, Y PARA LOS CURSOS 2023/2024 Y 2024/2025 PARA TALLERES ESPECÍFICOS.**

Dº. Raimundo Dávila Fortuna, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Serena (Badajoz) expone lo siguiente:

Una vez concluidas las pruebas selectivas para CUATRO PUESTOS DE PROFESORES PARA LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL LOS PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” Y DE “PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2023 DE LA DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y FORMACION PARA EL EMPLEO POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, PARA EL CURSO 2023/2024 PARA TALLERES PROFESIONALES, Y PARA LOS CURSOS 2023/2024 Y 2024/2025 PARA TALLERES ESPECÍFICOS.

Visto la Propuesta del Tribunal de Selección de fecha 20 de Septiembre de 2023

Visto que se ha concedido de plazo hasta el día 22 de Septiembre de 2023 para la presentación de las alegaciones o reclamaciones al citado listado, de acuerdo con el expediente tramitado al efecto, y sin que se hayan presentado las mismas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO**

**Primero.-** Nombrar para el desempeño del puesto de Profesor/a PARA LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL LOS PROGRAMAS FORMATIVOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA DE “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” Y DE “PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”, a las personas que se indican a continuación:

**PUESTOS DE TRABAJO 1.- “COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD II”**

ASPIRANTE SELECCIONADO	DNI
MARÍA HENAR SERENO SANZ	53267149T
BOLSA DE EMPLEO	
ASPIRANTE	DNI
NINGUNO	

**PUESTO DE TRABAJO 3.- “ESPECÍFICO PELUQUERÍA Y ESTÉTICA”**

ASPIRANTE SELECCIONADO	DNI
AINHOA PAREDES RAMOS	44331624K
BOLSA DE EMPLEO	
ASPIRANTE	DNI
ANDREA MARTÍN TRENADO	09090510J
NATALIA NOGALES VALOR	08894277Q



**Segundo.-** Dar traslado de la citada Resolución a la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura a los efectos oportunos.

En Castuera, a 22 de Septiembre de 2023

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Raimundo Dávila Fortuna

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Raúl Martínez Sánchez

